



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

3831

Nombramiento de personal laboral fijo proveniente de la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

Por Decreto de la Alcaldía núm. 1879 de fecha 23 de abril de 2024 se ha resuelto parcialmente la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6587/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo y por el sistema de concurso excepcional de estabilización del personal laboral en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 15 de abril de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de auxiliar de archivo, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sra. Margarita Morales Simó.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 15 de abril de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de oficial electricista, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sr. Rafael Colom Cañellas.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, nombrándolos personal laboral fijo de la categoría que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior i Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2023 (BOIB núm. 149 de 2 de noviembre de 2023).

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior i Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo plazas en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022 en los siguientes términos:

a) Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Auxiliar de archivo (Subgrupo C2):

1. Margarita Morales Simó (4149xxxxR).

b) Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Oficial electricista (Subgrupo C2):

1. Rafael Colom Cañellas (4315xxxxZ).





2. Nombrar auxiliar de archivo, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sra. Margarita Morales Simó (4149xxxxR).

3. Nombrar oficial electricista, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sr. Rafael Colom Cañellas (4315xxxxZ).

4. De acuerdo con lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para la firma del correspondiente contrato laboral, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar de archivo núm. 60 RPT, adscrito al negociado de Cultura, Educación, Deportes, Ferias y fiestas y Patrimonio histórico, a la Sra. Margarita Morales Simó (4149xxxxR).
2. Adjudicar el puesto de trabajo de Oficial electricista núm. 24 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Rafael Colom Cañellas (4315xxxxZ).

6. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recursos contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, 23 de abril de 2024

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

